



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



NUMERO:
ESCRITURA PÚBLICA DE
CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y
CONSECUENTE REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA
ICEONE S.A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy cuatro de mayo del dos mil quince, ante mí, abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece la compañía ICEONE S.A. debidamente representada por el señor PABLO JOSE CAMPANA SAENZ, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de Presidente, conforme consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en Samborondón, y de tránsito en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus documentos de identificación de conocer doy fe, quien comparece a celebrar esta escritura pública de CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,

sírvase incorporar una de la cual conste el cambio del objeto social y consecuente reforma del Estatuto Social, que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes:-----

PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública el señor **PABLO JOSE CAMPANA SAENZ**, por los derechos que representa de la compañía **ICEONE S.A.** en su calidad de Presidente, en subrogación del Gerente conforme consta de la copia de su nombramiento que debidamente inscrito, se acompaña como habilitante para que se inserte en esta escritura pública.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésimo Cuarta Suplente del Cantón Quito, Doctora Lorena Prado Marcial, el dieciocho de enero de dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el nueve de abril de dos mil siete se constituyó la compañía **ICEONE S.A.** con domicilio en la ciudad de Quito y con un capital de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. b) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Abogado Sebastián Valdivieso Cueva el once de mayo del dos mil siete, la compañía **ICEONE S.A.** cambió su domicilio a la ciudad de Guayaquil y se reformó el Artículo Segundo del Estatuto Social; escritura que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el ocho de agosto del dos mil siete. c) En sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **ICEONE S.A.**, celebrada el veinticuatro de abril de dos mil quince, se resolvió por unanimidad de votos reformar el Artículo Tercero del Estatuto referente al objeto social de la compañía, habiéndose resuelto, en la misma sesión, por unanimidad de votos, autorizar al Presidente de la misma para que realice todos los

ICEONE S.A.



Guayaquil, junio 17 del 2013

Señor Ingeniero
PABLO JOSE CAMPANA SAENZ
Ciudad.

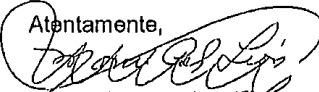
De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **ICEONE S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted **PRESIDENTE**, por un período de **DOS AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponderá ejercer las funciones que constan precisadas en el artículo Décimo Cuarto del Estatuto Social, que está incorporado en la escritura pública de constitución de la compañía otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el 18 de Enero del año 2007, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 9 de Abril del 2007; constando entre otras, la de subrogar al Gerente en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente.

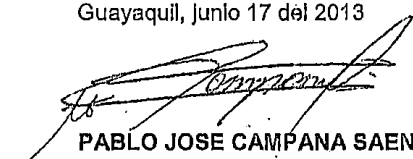
La compañía reformó su Estatuto y cambió su domicilio a esta ciudad de Guayaquil, según consta de la escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito el 11 de mayo del 2007 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 8 de agosto del 2007.

Atentamente,


Srta. Mónica Cobos León
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido elegido, en los términos del nombramiento que antecede.

Guayaquil, junio 17 del 2013


PABLO JOSE CAMPANA SAENZ
C.C. #170566349-8
Nacionalidad: Ecuatoriana

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 28.512
FECHA DE REPERTORIO: 21/jun/2013
HORA DE REPERTORIO: 10:49



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Junio del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **ICEONE S.A.**, a favor de **PABLO JOSE CAMPANA SAENZ**, de fojas 86.300 a 86.302, Registro Mercantil número 12.509.

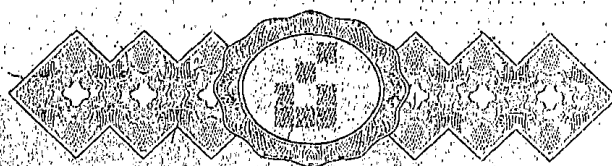
ORDEN: 28512



AB. NURIA BUTIÑA M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 01 de Julio del 2013

REVISADO POR:



Nº 0596929

100% 100%

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1702002240001
RAZÓN SOCIAL: ICEONE S.A.
NOMBRE COMERCIAL: ICEONE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CAMPANA BAEÑEZ PABLO JOSE
CONTADOR: MOREIRA LIMONES EDUARDO ANTONIO

REG. INICIO ACTIVIDADES: 09/04/2007 **REG. CONSTITUCIÓN:** 09/04/2007
REG. INSCRIPCIÓN: 24/07/2007 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 19/09/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ELABORACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS EN

DIRECCIÓN TRIBUTARIA:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARIQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: SOLAR 1 Manzana: 105 Edificio: CENTRUM Piso: 11 Oficina: 2 Referencia ubicación: JUNTO AL RESTAURANTE EL COCOLON Teléfono Trabajo: 042634070 Email: mcohue@campanaromero.ec
DIRECCIÓN ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPEES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

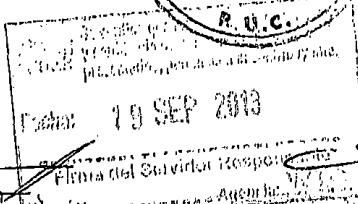
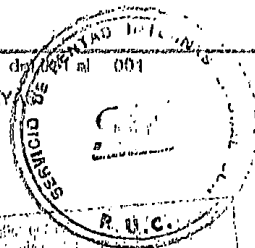
NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 001

AGENTES:

JURISDICCIÓN: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

GERENCIALES:



Cristiana E. ...
DEL SERVICIO DE CUENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE:

SERVICIO DE CUENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Teléfono: TELEFONO 12

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 19/09/2013 00:00:02

STUDIO DE...

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CULACION

CÉDULA DE: **CIDADANÍA** No. **17050634S-3**

APellidos y Nombres
**CAMPANA SAEZ
PABLO JOSE**

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO -
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO **1972-12-16**

IDENTIDAD ECUATORIANA

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**

ROMERO NOBOA

ISABEL MARIA

FIRMA DEL CENSAERO

[illegible]

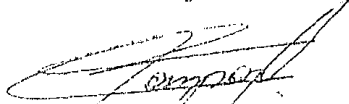
 REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		
CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014		
005 005 - 0090 NÚMERO DE CERTIFICADO	1705663498 CÉDULA	
CAMPANA SAENZ PABLO JOSE		
GUAYAS PROVINCIA SAMBORONDON CANTÓN	CIRCUNSCRIPCIÓN 0 LA PUNTILLA (SATELITE) 0 PARROQUIA ZONA	
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA		

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ICEONE S.A.

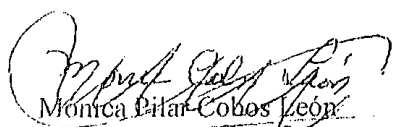


En la ciudad de Guayaquil, el veinticuatro de abril de dos mil quince, siendo las nueve horas, aproximadamente, en la oficina ubicada en el onceavo piso del Edificio Centrum, de la avenida Francisco de Orellana, manzana 105 solar 1, de la parroquia urbana Tarquí, Cantón Guayaquil, se reúnen los accionistas de la Compañía **ICEONE S.A.**, señores Pablo José Campana Sáenz, por sus propios derechos, titular y propietario de setecientos noventa y nueve acciones ordinarias, nominativas, iguales e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, y la señorita Mónica Pilar Cobos León, por sus propios derechos, titular y propietaria de una acción ordinaria, nominativa, igual e indivisible, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América. Los accionistas presentes que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado, han convenido previamente en constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre el Único Punto del Orden del Día que se refiere al cambio de objeto social de la Compañía y su consecuente reforma del Estatuto Social.- Preside la sesión, el señor Pablo José Campana Sáenz en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria Ad Hoc, la señorita Mónica Pilar Cobos León. Habiéndose elaborado la lista de asistentes de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas y comprobado que a la misma han concurrido los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de **ICEONE S.A.**, el Presidente declara instalada la sesión y enseguida expone a los presentes que, en vista que la Compañía cambiará su actividad principal a la de promoción inmobiliaria, se hace necesario el cambio de su objeto social, por lo que pone a consideración de la Junta, el siguiente texto: "Prestar servicios de proyectos inmobiliarios y actividades afines. Además la Compañía podrá dedicarse a la compraventa, comercialización y distribución de toda clase de bienes y servicios lícitos de cualquier naturaleza. La actividad mercantil, como mandataria, mandante, agente y/o representante de personas naturales y jurídicas nacionales y extranjeras. Para el cumplimiento de su objeto, la Compañía podrá intervenir como socio en la formación de toda clase de sociedades o compañías, o actuar como intermediaria para negocios; en general, la Compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto y necesarios y convenientes para su cumplimiento. Para el cumplimiento de su objeto, la Compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la Ley." - Luego de las deliberaciones, la Junta, por unanimidad de votos resuelve: cambiar el objeto social de la Compañía con igual texto propuesto en esta Junta por el Presidente, y reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social como consecuencia del cambio de objeto social, acordado y que en lo sucesivo dirá: "ARTICULO TERCERO: La Compañía se dedicará a prestar servicios de proyectos inmobiliarios y actividades afines. Además la Compañía podrá dedicarse a la compraventa, comercialización y distribución de toda clase de bienes y servicios lícitos de cualquier naturaleza. La actividad mercantil, como mandataria, mandante, agente y/o representante de personas naturales y jurídicas nacionales y extranjeras. Para el cumplimiento de su objeto, la Compañía podrá intervenir como socio en la formación de toda clase de sociedades o compañías, o actuar como intermediaria para negocios; en general, la Compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto y necesarios y convenientes para su cumplimiento. Para el cumplimiento de su objeto, la Compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la Ley." La Junta por unanimidad autoriza expresamente al Presidente de la Compañía para que suscriba la escritura pública y realice

los trámites necesarios para perfeccionar el cambio de objeto social y consecuente reforma de Estatuto Social acordado.- Agotado el Punto del Orden del Día y no habiendo más puntos que tratar y siendo las diez horas, el Presidente declara concluida la sesión, concediendo previamente un receso para la redacción de esta acta y conformación del expediente correspondiente, como lo establece el reglamento de la materia.- Reinstalada la junta se dio lectura a aquella, siendo aprobada unánimemente por los accionistas, en constancia de lo cual firman conjuntamente con el Presidente y la Secretaria Ad Hoc, que certifica lo actuado.



Pablo José Campana Sáenz
Presidente.- Accionista



Monica Pilar Cobos León
Secretaria Ad Hoc.- Accionista



Factura: 001-002-000003796



20150901007P02310

NOTARIO(A) EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:	20150901007P02310						
ACTO O CONTRATO:							
CAMBIO DE DOMICILIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE MAYO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ICEONE S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792092248001		PRESIDENTE	PABLO JOSE CAMPAÑA SAENZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

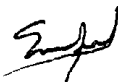
NOTARIO(A) EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901007P02310						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE MAYO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ICEONE S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792092248001		PRESIDENTE	PABLO JOSE CAMPANA SAENZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

trámites y comparezca al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública.-----

TERCERA: OBJETO: Con los antecedentes expuestos, el señor **PABLO JOSE CAMPANA SAENZ**, en su calidad de Presidente de la compañía **ICEONE S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la misma, celebrada el veinticuatro de abril del dos mil quince, declara: a) Reformado el Artículo Tercero del Estatuto Social en los términos constantes en el acta de Junta General de Accionistas, celebrada el veinticuatro de abril del dos mil quince, que se acompaña para que forme parte integrante de la presente escritura.-----

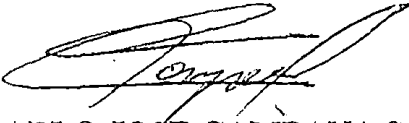
DECLARACION BAJO JURAMENTO: El representante legal, señor **PABLO JOSE CAMPANA SAENZ** en su calidad de Presidente de la compañía **ICEONE S.A.** declara bajo juramento que su representada no es contratista de obras públicas con el Estado Ecuatoriano, y no tiene obligaciones pendientes de pago a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.-----

Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura pública, y de manera especial sírvase adjuntar la copia certificada del Acta de sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de **ICEONE S.A.** celebrada el veinticuatro de abril del dos mil quince, para que forme parte integrante de esta escritura pública, dejándose constancia que se autoriza también a la Abogada que suscribe la correspondiente minuta, para efectuar los trámites necesarios y obtener la aprobación e inscripción correspondiente de esta escritura. f) Carolina Cedeño Velásquez.- **ABOGADA.-** Registro tres mil ochocientos dieciocho del Colegio de Abogados del Guayas.-----

Hasta aquí la minuta, cuyo texto queda elevado a escritura

pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

POR LA COMPAÑÍA ICEONE S.A.


PABLO JOSE CAMPANA SAENZ
PRESIDENTE

C.C. 1705663498

R.U.C. 1792092248001

EL NOTARIO



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

*Se otorgo ante mí y en fe de ello, confiero este **TERCER TESTIMONIO**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de mayo del dos mil quince.-*




AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:22.699

FECHA DE REPERTORIO:11/may/2015

HORA DE REPERTORIO:15:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Mayo del dos mil quince queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **ICEONE S.A.**, de fojas **41.332 a 41.348**, Registro Mercantil número **2.060**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 22699




Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 19 de mayo de 2015

REVISADO POR:

Nº 1123614

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

04 JUN 2015

RECIBIDO

Hora: 12:00 Firma: Ashley P.

Juanes
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

26/MAY/2015 08:50:54 Usr: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 20082-0
RESITRO MERCANTIL DEGYE AB CESAR
MOYA

Expediente: 157798

Razón social: RUC: 1792092248001

ICEONE S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y
CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS
INSCRITO ENEL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET 64
Digitando No. de trámite, año y verificador =